Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04 "ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS" ID Nº 327.408"

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de abril del año 2017, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Lic. Isabel Troche Aranda, Directora de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Stela Gómez Sole, Jefa del Departamento de Licitaciones y el Lic. Jesús Rondán, Oficina de Control y Seguimiento, designados por Resolución N° 327 de fecha 31 de enero de 2017, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA ° 04 "ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS" - ID. Nº 327.408.**----------

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 24 de marzo de 2017, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **GRAFICENTRO S.R.L., SALPA S.R.L., COMPAÑÍA LATINA S.R.L., GRAFICA MONARCA S.R.L., TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L., ARTES GRAFICAS GM S.R.L., GOLCIE S.A., EL IMPRESOR S.R.L., AGR SERVICIOS GRAFICOS, FRIGON S.A. y ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 04 de abril de 2017 hasta las 10:00 horas.----------

Las Firmas que presentan ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitadas nota mediante, son: **GRAFICA MONARCA S.R.L., ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.** y lo hace a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, la firma: **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa.**----------

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
4. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de Adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04 "ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS" ID Nº 327.408"

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle: ---

OFERENTES	Documentos			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. RUC: 80003182-2	**CUMPLE** (Folios Nº 1,2,y 3)	**CUMPLE** Requerido: G 2.970.000 Presenta: G 5.000.000 (Folio 4)	**CUMPLE** Siendo una S.R.L., se observa que la Constitución de la Sociedad y el Poder Especial se encuentran en estado "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1443134 (Folio 5).	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1443134 "ACTIVO" (Folio 5)
ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa RUC: 2.922.317-2	**CUMPLE** (Folios Nº 2,3 y 4)	**CUMPLE** Requerido: G 6.218.250 Presenta: G 6.250.000 (Folio Nº 7)	**CUMPLE** Siendo una empresa unipersonal, se verifica que la C.I. del propietario-firmante de la oferta se encuentra "ACTIVO" en la Constancia SIPE Nº 1443687 (Folio 8).	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1443687 "ACTIVO" (Folio 8)
GRAFICA MONARCA S.R.L. RUC: 80013965-8	**CUMPLE** (Folios Nº 1 y 2)	**NO CUMPLE NO CUMPLE,** monto inferior al 5% de su oferta. Requerido: G 3.277.265 Presenta: G 3.115.265 (Folio Nº 3)	**CUMPLE** Siendo una S.R.L., se observa que la Constitución de la Sociedad y el Poder Especial se encuentran en estado "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1443555 (Folio Nº 6)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio Nº 4)

Lic. Yaimen Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Cieda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondón
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04 "ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS" ID Nº 327.408"

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 596/17 de fecha 10 de abril del corriente año, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle.----------

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta		C.I. Nº
ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	Andrea Eulerich Zamphiropolos Christian Eulerich Zamphiropolos Susana Circe Zamphiropolos Belmack Hugo Centurion	Accionista Accionista Accionista Representante Legal	2.221.782 866.574 306.278 912.098
ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa	Telma Celina Villasboa	Propietaria	2.922.317
GRAFICA MONARCA S.R.L.	Mario Amalio Silva Pujol Ricardo Antonio Silva Pujol Mirtha Catalina Silva de Piccardo Transito Juliana Cañete de Prieto	Accionista Accionista Accionista Representante	808.320 749.864 875.003 215.892

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante Memorando Nº 1840/2017 de fecha 11 de abril del 2017, que expresa lo siguiente: ----------

En base a la nómina se pudo corroborar que: Andrea Eulerich Zamphiropolos, Christian Eulerich Zamphiropolos, Susana Circe Zamphiropolos Belmack,, Hugo Centurion, Mario Amalio Silva Pujol, Ricardo Antonio Silva Pujol, Mirtha Catalina Silva de Piccardo y Telma Celina Villasboa no figuran con datos administrativos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), por lo que NO SE HALLAN COMPRENDIDOS en los presupuestos de los incisos a) y b), lo cual con la presentación de la Declaración Jurada del Art. 40 se confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con las personas mencionadas más arriba *a excepción de:* la Sra. **Transito Juliana Cañete de Prieto**, quien figura en el SINARH como Jubilada Activa de la Administración Pública (Ordinaria Magisterio Nacional), según se pudo corroborar en la impresión de pantalla que se adjunta al mencionado informe, por lo que el Comité de Evaluación se dispuso a realizar las averiguaciones pertinentes, y se constata lo siguiente:----------

- En relación a la Sra. Tránsito Juliana Cañete de Prieto, representante de la firma **GRÁFICA MONARCA S.R.L.**, quien figura en el SINARH como Jubilada Activa de la Administración Pública (Ordinaria Magisterio Nacional), a fin de determinar si la misma se halla comprendida en el presupuesto del **inciso a)**, se pudo corroborar que no se registra como funcionaria o contratada de esta entidad Convocante, por lo cual queda extinta la posibilidad de ser funcionaria pública que intervenga en cualquier procedimiento de la presente contratación. Así mismo, presenta la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vínculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos.----------

Con respecto al **inciso b)** del artículo 40, de la prohibición y limitación para presentar propuestas o para contratar, comprende a ***quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentran imposibilitados***..., en ese sentido y de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 de la ley 1626/2000 "*La relación jurídica entre un organismo o entidad del estado y sus funcionarios terminara por: ...b) Jubilación*"; se puede determinar en consecuencia que la misma no se halla comprendida en el presupuesto del inciso b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, por lo cual la oferta de la Empresa es aceptada.----------

Lic. Damián Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Augusto Ramírez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Romero
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Agullera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04 "ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS" ID Nº 327.408"

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día, el Asesor de la Unidad Operativa de Contratación realizó un análisis de los demás documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por la Firma: **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa** e informa según el Memorando Nº 13/2017, que la Firma: ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa ***CUMPLE*** con lo establecido en el Anexo E, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: incisos "a" y "e" (No Aplica)----------
La Firma: **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. y GRAFICA MONARCA S.R.L.** ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: incisos "a" y "d", del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.--

Por otro lado, en la verificación detallada de los documentos de carácter sustancial, se constató que la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L** ha incurrido en los siguientes errores:

1. Se observa un error de cálculo aritmético en la sumatoria total de la Planilla de Precios del Formulario N ° 1, por lo que el Comité de Evaluación en base al Art. 26 de la Ley 2051/03 y el Art. 59 del Decreto 21.909/03 solicitó mediante Nota N° 800 de fecha 21 de abril del corriente año, una conformidad a la corrección del cálculo aritmético realizada al precio total de su oferta, cuyo plazo de vencimiento fue de 24 hs. contados a partir de la recepción de la misma, y a lo que la empresa respondió en fecha 24 de abril del corriente, dentro del plazo establecido, su conformidad con la corrección aritmética realizada, quedando el precio Total de la Oferta en **G 65.545.300**, al respecto, este Comité se remite a la Ley 2.051/03 en su Art. 26 "Evaluación de las Ofertas" tercer párrafo, que establece lo siguiente: *"... Los defectos de forma o no sustanciales y* ***los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento,*** *siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios,..."* Por todo lo expuesto, en base a lo que establece el Decreto 21.909/03 en su Art. 59 cuarto párrafo, *"...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica...",* y en base a las correcciones realizadas, la planilla de precios queda de la siguiente manera:

Item	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Formulario de Permiso de Salida	Unidad	Unidad	400	2.188	875.200
2	Formulario de remisión al Sistema	Unidad	Unidad	550	6.482	3.565.100
3	Formulario de control interno	Unidad	Unidad	350	11.312	3.959.200
4	Formulario de servicios personales grupo 100	Unidad	Unidad	200	11.746	2.349.200
5	Formulario de servicios no personales grupo 200	Unidad	Unidad	200	11.826	2.365.200
6	Formulario de bienes de consumo e insumos grupo 300	Unidad	Unidad	200	11.826	2.365.200
7	Formulario de inversión física grupo 500	Unidad	Unidad	200	11.826	2.365.200
8	Carpeta Archivadora Secretaria General	Unidad	Unidad	500	4.100	2.050.000
9	Orden de Trabajo p/ Móvil – block 50x3	Unidad	Unidad	2.500	15.120	37.800.000
10	Sobres blancos c/ Logo de la institución Ministerio público - Medida: 26x36 cm	Unidad	Unidad	3.000	567	1.701.000
11	Sobres Manila Marrón c/ Logo de la institución Ministerio público - Medida: 26x36 cm	Unidad	Unidad	3.000	850	2.550.000
12	Sobres blancos c/ Logo de la institución Ministerio público - Medida: 29x38 cm	Unidad	Unidad	3.000	600	1.800.000
13	Sobres Manila Marrón c/ Logo de la institución Ministerio público - Medida: 29x38 cm	Unidad	Unidad	3.000	600	1.800.000
14	Hojas de Seguridad	Unidad	Unidad	40.000	No cotiza	No cotiza
			TOTAL			**65.545.300**

Lic. Darmen Doldán
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04 "ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS" ID Nº 327.408"

La sumatoria total de la oferta presentada por la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, queda en **G 65.545.300,** una vez realizada la corrección aritmética correspondiente.----------

Cabe mencionar, que los errores de cálculos aritméticos en la Lista de Precios, constituyen defectos de formas o no sustanciales, por lo que al proceder con las correcciones pertinentes, el Formulario N° 1 – Formulario de Ofertas se encuentra debidamente completado y cumple con las formalidades necesarias, pero por otro lado, al variar sustancialmente el monto total de la oferta afecta a la Garantía de oferta, presentándose el siguiente hecho.

2. El monto de la Garantía de Oferta presentada por la Firma **GRAFICA MONARCA S.R.L** no cubre el valor solicitado en la Carta Invitación Anexo B punto 14, donde se solicita que la Garantía mencionada sea por el 5% sobre el monto total de la Oferta, el cual debería haber sido por **G 3.277.265**, y el monto presentado por la empresa es de **G 3.115.265**, *ver ilustración*:

FORMULARIO PRESENTADO POR LA EMPRESA:

✓ OFFSET Tarjetas - Entradas
✓ Talonarios Contables y cualquier impreso en papel y cartón
✓ FORMULARIOS CONTINUOS EN GENERAL Bobinas para: Pos, Cabinas Telefónicas, Tickets
✓ REVISTAS Afiches - Folletos - Volantes
✓ ENCUADERNACIONES DE: Documentos, Colecciones, Tesis, etc.

GRAFICA Monarca SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Tte. Farías 872 c/ Tacuary - Tel.: 495 775 - 449 102 - 442 524 - 492 516 - Fax: 449 320 - Cel.: (0961) 911 452 - (0971) 610 890 - (0961) 322 304 / (0961) 322 390
pedidos@graficamonarca.com.py - ventas@graficamonarca.com.py - www.graficamonarca.com.py Asunción - Paraguay

FORMULARIO Nº 2

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

[El Oferente utilizará este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 15 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Fecha: 04/04/2017
ID No.: 327.408

A: MINISTERIO PÚBLICO

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de *GRAFICA MONARCA S.R.L* en fecha 04/04/2017 para la Contratación Directa con número de ID 327.408, para el suministro de ***"ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS"***.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con MINISTERIO PUBLICO por la suma de 3.115.265 (TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
c.i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
c.ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 30 del Anexo B de la Carta de Invitación;
c.iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: TRANSITO CAÑETE En calidad de REPRESENTANTE LEGAL
Firma:
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de GRAFICA MONARCA S.R.L.
El día 04 del mes de ABRIL de 2017.

GRAFICA MONARCA S.R.L. ADMINISTRADOR REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Daimen Doldán L. Coordinador U.O.C. Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda Directora U.O.C. Ministerio Público

Lic. Jesús Rodríguez Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Con respecto a este error, el Comité de Evaluación se remite al siguiente análisis:

El Art. 60 del Decreto 21.909/03 establece en la parte pertinente cuanto sigue: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté

Lic. Nilda Cueda Arroyo Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C. Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

debidamente extendida..."

Es así que la propia legislación aplicable otorga la enumeración de las documentaciones que son consideradas sustanciales, entre ellas la GARANTIA DE MANTENIMENTO DE OFERTA.

Un dato no menor a tener en cuenta es que la Guía de Gestión de Garantías de las Contrataciones Publicas elaborada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Programa de Democracia Calidad en la Gestión Pública", en relación a las "Buenas prácticas en la administración de garantías" a las fojas 9/10, en el punto 4-b establece ciertos lineamientos en relación a la "Presentación de la Garantía".

En este sentido, la guía señalada establece: "Al momento de la apertura de ofertas, deberá controlarse que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada y dejarse constancia de ello en el acta de apertura, de no haber sido presentada o no haberlo sido en forma correcta se procederá al rechazo de la oferta. Se verificara especialmente: Si se trata de garantía por medio de Declaración Jurada o de Garantía Bancaria, deberán estar extendidas en los Formularios Estándar previstos al Efecto. Si se trata de Póliza de seguros, deberá haber sido proveída por una Sociedad Anónima habilitada para ello**. Que se ajusten al porcentaje solicitado (podrá ser extendida por más pero nunca por menos)** IMPORTANTE: en los contratos abiertos, el porcentaje será calculado por el monto máximo. Que, consten correctamente **la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante)** y del **Contrato garantizado (nombre del llamado)**.[8] Que cubran el periodo de mantenimiento (controlar fechas de inicios y fin de vigencia)" (sic).

Así también el Articulo 58 del Decreto 21.909/03 dispone *"....Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:...2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como **la falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego**...".*

Por ultimo, el **Artículo 61.- Método de Evaluación** del Decreto 21.909/03 que fuera modificado **por el Decreto N° 3.719/15** que establece cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: **a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:** 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,** formularlo de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***

En base a todo lo expuesto, y tratándose de documentos de carácter sustancial, el Comité de Evaluación **desestima la oferta** presentada por la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L..**----------

Por último, se deja constancia que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.-

Conclusión: En base a todos los análisis, las empresas: **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. y ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa** ***CUMPLEN*** con los requisitos básicos de carácter sustancial y pasan a la siguiente etapa de la evaluación.----------

Lic. Daimen Doldán
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jessica Rodas
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nida Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benitez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04 "ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS" ID Nº 327.408"

Tercer punto del Orden del día.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

OFERENTES	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. RUC: 80003182-2	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1443134 "ACTIVO" (Folio 5)
ARTES GRAFICA VISUAL. RUC: 2922317-2	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1443687 "ACTIVO" (Folio 8)

III. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas Jurídicas		ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. RUC: 80003182-2
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 13/16)
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1443134 (Folio 5)
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1443134 (Folio 5)
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 13/16)
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1443134 y presentación impresa (Folios 5 y 23).
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1443134 (Folio 5)

Lic. Darlier Boldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Romero
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oveda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04 "ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS" ID Nº 327.408"

V)	Otros documentos:	
1)	Copia del Balance General y Estado de Resultados de los últimos dos años (2014-2015).	**CUMPLE** Presentación impresa (Folios 07 al 22)
2)	Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y comercialización de impresos, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016 indistintamente cualquiera de los años.	**Presenta los sgtes.** Documentos: Contrato con el Ministerio de Hacienda MH-SET Nº 39/2016 por un monto de Gs. 17.600.000 con su correspondiente Acta de conformidad CA/DS Nº 01/2017. CONTRATO M.H Nº 116 /2016.
3)	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1443134 y Presentación impresa (Folios 5 y 24)
4)	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	**No presenta, por lo que el Comité solicitará por nota.**
5)	Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1443134 (Folios 5)

	II. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas Físicas	**ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa** **RUC: 2922317-2**
	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 13/17)
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**CUMPLE** El documento se encuentra "ACTIVO" en la Constancia SIPE Nº 1443687 (Folio 8)
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	No presenta en forma impresa y tampoco se observa como documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1443687 presentada con la oferta, por lo que el comité solicitará por nota.
d)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** El documento se encuentra "ACTIVO" en la Constancia SIPE Nº 1443687 (Folio 8)

Lic. Dairen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Romero
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04 "ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS" ID Nº 327.408"

e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO PLICA** (Informe de la Escribana, según Memo N° 13/17)
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No presenta en forma impresa y tampoco se observa como documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1439557 presentada con la oferta, por lo que el comité solicitará por nota.
V.	**Otros documentos:**	
1)	Copia del Balance General y Estado de Resultados de los últimos dos años (2014-2015).	No presenta en forma impresa y tampoco se observa como documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1443687 presentada con la oferta, por lo que el comité solicitará por nota.
2)	Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y comercialización de impresos, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016 indistintamente cualquiera de los años.	**CUMPLE** Presenta en forma impresa los siguientes documentos: CONTRATO U.O.C. Nº 26/2015 con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social por un monto de Gs. 389.040.000 con su correspondiente Certificado de Buen Cumplimiento del Contrato*
3)	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE** El Documento se encuentra al día según figura en la Constancia SIPE Nº 1443687 (Folio 8)
	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	No presenta en forma impresa y tampoco se observa como documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1443687 presentada con la oferta, por lo que el comité solicitará por nota.
5)	Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007	No presenta en forma impresa y tampoco se observa como documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1443687 presentada con la oferta, por lo que el comité solicitará por nota.

Lic. Damien Dolder L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nida Stela Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04 "ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS" ID Nº 327.408"

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 24 horas a partir de la recepción de la nota, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

A la empresa ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa Según Nota Nº 802 de fecha 21 de abril se solicita cuanto sigue:

- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
- Copia del Balance General y Estado de Resultados de los últimos dos años (2014-2015).
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.
- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.

*A lo solicitado, la empresa **ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa** en fecha 24 de abril de 2017, dentro del plazo establecido, remitió:*

- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
- Copia del Balance General y Estado de Resultados de los últimos dos años (2014-2015).
- Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional en tramite de fecha 24 de abril, posterior a la fecha de apertura de ofertas.
- Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente vigente.

Conclusión: La empresa ***ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, Cumple*** con la presentación de todos los documentos formales solicitados por la convocante, a excepción del Certificado de Origen Nacional por lo que eventualmente no podrá ser beneficiada con el margen de preferencia ----------

A la empresa ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., según Nota Nº 801 de fecha 21 de abril, se solicita lo siguiente:

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.

A lo solicitado, la empresa **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.,** *en fecha 24 de abril de 2017, dentro del plazo establecido, remitió:*

- Nota de Contestación, en donde informa que la empresa no cuenta con el Certificado de Origen Nacional.

Conclusión: La empresa **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A,** no presenta el Certificado de Origen Nacional solicitado por la convocante, por lo que eventualmente no podrá ser beneficiada con el margen de preferencia ----------

Cuarto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*, y luego se pasa al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos*

Lic. Dhimen Boldán
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Arturo Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04 "ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS" ID Nº 327.408"

estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";----------

Planilla de Precios

Oferente: ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa					
Ítem	Descripción	Marca - Procedencia	Canti-dad	Precio Unitario	Precio Total
1	Formulario de Permiso de Salida	Artes Grafica Visual/ Nacional	400	1.550	620.000
2	Formulario de remisión al Sistema	Artes Grafica Visual/ Nacional	550	5.500	3.025.000
3	Formulario de control interno	Artes Grafica Visual/ Nacional	350	7.800	2.730.000
4	Formulario de servicios personales grupo 100	Artes Grafica Visual/ Nacional	200	7.800	1.560.000
5	Formulario de servicios no personales grupo 200	Artes Grafica Visual/ Nacional	200	7.800	1.560.000
6	Formulario de bienes de consumo e insumos grupo 300	Artes Grafica Visual/ Nacional	200	7.800	1.560.000
7	Formulario de inversión física grupo 500	Artes Grafica Visual/ Nacional	200	7.800	1.560.000
8	Carpeta Archivadora Secretaria General	Artes Grafica Visual/ Nacional	500	3.700	1.850.000
9	Orden de Trabajo p/ Móvil – block 50x3	Artes Grafica Visual/ Nacional	2.500	7.000	17.500.000
10	Sobres blancos c/ Logo de la institución Ministerio público - Medida: 26x36 cm	Artes Grafica Visual/ Nacional	3.000	1.100	3.300.000
11	Sobres Manila Marrón c/ Logo de la institución Ministerio público - Medida: 26x36 cm	Artes Grafica Visual/ Nacional	3.000	1.100	3.300.000
12	Sobres blancos c/ Logo de la institución Ministerio público - Medida: 29x38 cm	Artes Grafica Visual/ Nacional	3.000	1.100	3.300.000
13	Sobres Manila Marrón c/ Logo de la institución Ministerio público - Medida: 29x38 cm	Artes Grafica Visual/ Nacional	3.000	1.100	3.300.000

Lic. Raimen Boldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

En los ítems ***N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13*** se selecciona provisoriamente a la oferta de la Empresa ARTES **GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa,** como la más baja, la cual será analizada en detalle:

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5.554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2017 y su Decreto Reglamentario 6657/2017...", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Por otro lado, se procede al análisis de los incisos "a", "c" y "e" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:----------

Lic. Josía Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

a) Capacidad Legal: La firma ARTE **GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa** demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica Principal se encuentra vinculada con

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Interina de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04 "ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS" ID Nº 327.408"

el tipo del bien a adquirir, ya que se observa en la misma que está inscripta como "Actividades de Imprenta, por lo que se concluye que el oferente puede proveer los ítems solicitados en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, por lo que se procede a la verificación del siguiente inciso; ----------

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo se observa que los mismos **se encuentran dentro de los parámetros estimados**, teniendo en cuenta que los Precios del oferente no superan el (30%) de las ofertas por debajo del precio referencial y del (20%) para las ofertas que se encuentran por encima del referencial del llamado es decir, no varía sustancialmente de lo estimado por la Convocante y se halla dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 20 Anexo B.----------

c) Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2014 y 2015), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación: ----------

ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa						
CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	122.449.686	202.797.947	325.247.633	162.623.817	
	Pasivo corriente	28.327.367	29.501.826	57.829.193	28.914.597	
	Activo corriente / Pasivo corriente				5,6	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	28.327.367	29.501.826	57.829.193	28.914.597	
	Activo total	518.469.683	635.418.568	1.153.888.251	576.944.126	
	Pasivo total / Activo total				0,05	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	142.002.211	106.441.915	248.444.126	124.222.063	
	PATRIMONIO NETO	490.141.716	605.916.742	1.096.058.458	548.029.229	
					0,23	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Se observa que los promedios del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma cumplen con lo solicitado en los incisos "b.1, b.2 y b.3" del punto 20 Anexo B de la Carta Invitación, por lo que el Comité de Evaluación pasa al siguiente inciso;

d) En cuanto a la Experiencia, la Empresa **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa,** ha presentado copias de Contratos acompañado del Certificado de Buen Cumplimiento de Contrato, que avalan el cumplimiento del contrato objeto de este llamado, los cuales fueron detallados y analizados en el 3er Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "e" punto 20 del Anexo B.----------

Por otro lado, el oferente se encontraba al día con su Aporte Obrero Patronal del IPS hasta el día de la apertura de sobres (04/04/17), según se pudo constatar con el Certificado de Cumplimiento Nº 166204 con fecha de emisión 31/03/2017 y vencimiento 11/04/2017, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------

Lic. Dalmen Delgado
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Miembro - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Soto
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04 "ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS" ID Nº 327.408"

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento de los servicios en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que la empresa **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa** será propuesta para la adjudicación en los Items Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13. ----------

ITEM Nº 14 – Hojas de seguridad				
Oferentes	Marca - Procedencia	Canti-dad	Precio Unitario	Precio Total
ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	**AGZ/Paraguay**	**40.000**	**1.485**	**59.400.000**
ARTES GRAFICA VISUAL	Arte Grafica Visual/ Nacional	40.000	1.980	79.200.000

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.** evaluada como la única oferta más baja la cual será analizada a continuación.----------

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "…La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5.554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2017 y su Decreto Reglamentario 6657/2017…", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Por otro lado, se procede al análisis de los incisos "a", "c" y "e" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:----------

a) Capacidad Legal: La firma **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.** demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica Principal se encuentra vinculada con el tipo del bien a adquirir, ya que se observa en la misma que está inscripta como "Actividades de imprenta, por lo que se concluye que el oferente puede proveer el ítem solicitado en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, por lo que se procede a la verificación del siguiente inciso; ----------

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo se observa que el mismo **se encuentra dentro del parámetro estimado**, teniendo en cuenta que el Precio del oferente se encuentra -10% por debajo del costo referencial del llamado para este ítem, es decir, no varía sustancialmente de lo estimado por la Convocante y se halla dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 20 Anexo B.----------

c) Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2014 y 2015), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación: ----------

Lic. Damien Dordán Ll.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gonzez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Mengelas - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04 "ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS" ID Nº 327.408"

ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.						
CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	37.607.421.355	44.019.380.975	81.626.802.330	40.813.401.165	
	Pasivo corriente	12.684.742.004	16.135.448.518	28.820.190.522	14.410.095.261	
	Activo corriente / Pasivo corriente				2,8	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	12.684.742.004	16.135.448.518	28.820.190.522	14.410.095.261	
	Activo total	53.191.265.914	62.197.254.494	115.388.520.408	57.694.260.204	
	Pasivo total / Activo total				0,25	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	1.023.944.093	11.505.124.709	12.529.068.802	6.264.534.401	
	PATRIMONIO NETO	40.506.523.910	52.063.805.176	32.570.329.086	46.285.164.543	
					0,14	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Se observa que los promedios del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma cumplen con lo solicitado en los incisos "b.1, b.2 y b.3" del punto 20 Anexo B de la Carta Invitación, por lo que el Comité de Evaluación pasa al siguiente inciso;

d) En cuanto a la Experiencia, la Empresa **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, ha presentado copias de Contratos **y** Facturas acompañados del Acta de Recepción y Constancia de satisfacción o cumplimiento, que avalan el cumplimiento del servicio objeto de este llamado, los cuales fueron detallados y analizados en el 3er. Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "e" punto 20 del Anexo B.----------

Por otro lado, el oferente se encontraba al día con su Aporte Obrero Patronal del IPS hasta el día de la apertura de sobres (04/04/17), según se pudo constatar con el Certificado de Cumplimiento Nº 164800 con fecha de emisión 14/03/2017 y vencimiento 11/04/2017, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del bien en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación del precio del oferente con el costo referencial en el item Nº 14 del llamado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que la empresa **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.,** será propuesta para la adjudicación en el Item Nº 14. ----------

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2017), el Comité de Evaluación observa que la institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5.554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2017" en el objeto de gasto *330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos"*, según el CDP N° 266/2017, por la suma de G 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones).-------

Quinto punto del Orden del día. Recomendación de Adjudicación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que los Oferentes reúnen los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.----------

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación", y Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de

Lic. Dalmen Doldán L. Coordinador - Comité de Evaluación - U.O.C. Ministerio Público

Lic. Augusto Hernández Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C. Ministerio Público

Lic. Stela Gonza Scié Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda Directora U.O.C. Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04 "ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS" ID Nº 327.408"

Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, este comité de evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER:**

ADJUDICAR a la Empresa ARTES **GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa**, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por la suma de guaraníes cuarenta y cinco millones, ciento sesenta y cinco mil (**G 45.165.000)** según los siguientes ítems: ----------

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Canti-dad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Formulario de Permiso de Salida	Unidad	Unidad	400	1.550	620.000
2	Formulario de remisión al Sistema	Unidad	Unidad	550	5.500	3.025.000
3	Formulario de control interno	Unidad	Unidad	350	7.800	2.730.000
4	Formulario de servicios personales grupo 100	Unidad	Unidad	200	7.800	1.560.000
5	Formulario de servicios no personales grupo 200	Unidad	Unidad	200	7.800	1.560.000
6	Formulario de bienes de consumo e insumos grupo 300	Unidad	Unidad	200	7.800	1.560.000
7	Formulario de inversión física grupo 500	Unidad	Unidad	200	7.800	1.560.000
8	Carpeta Archivadora Secretaria General	Unidad	Unidad	500	3.700	1.850.000
9	Orden de Trabajo p/ Móvil – block 50x3	Unidad	Unidad	2.500	7.000	17.500.000
10	Sobres blancos c/ Logo de la institución Ministerio público - Medida: 26x36 cm	Unidad	Unidad	3.000	1.100	3.300.000
11	Sobres Manila Marrón c/ Logo de la institución Ministerio público - Medida: 26x36 cm	Unidad	Unidad	3.000	1.100	3.300.000
12	Sobres blancos c/ Logo de la institución Ministerio público - Medida: 29x38 cm	Unidad	Unidad	3.000	1.100	3.300.000
13	Sobres Manila Marrón c/ Logo de la institución Ministerio público - Medida: 29x38 cm	Unidad	Unidad	3.000	1.100	3.300.000
TOTAL ----------						**45.165.000**

ADJUDICAR a la Empresa **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por la suma de guaraníes cincuenta y nueve millones, cuatrocientos mil (**G 59.400.000)** según el siguiente ítem: ---

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Canti-dad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
14	Hojas de Seguridad	Unidad	Unidad	40.000	1.485	59.400.000
TOTAL ----------						**59.400.000**

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor. ----------

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Augusto Fernández
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público